

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío en estas oficinas el resguardo de intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953 y vencimiento 1.º de enero de 1964, por un importe de 13.500 pesetas, presentado en la Delegación de Hacienda de Alava por el Banco de Victoria, núm. 2 de dicha Delegación y 527 de esta Dirección General, comprensivo de 205 cupones de la Serie A, 17 de la Serie B, 21 de la Serie C y 7 de la Serie E, aunque, por error, figuraban estos últimos cupones facturados como de la Serie D, se previene que de no ser habido y entregado en esta Dirección General será declarado nulo y sin ningún valor en el expediente de extravío número 6.622, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — Por el Director general (Firmado).

(G. C.—6.494)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

#### ANUNCIO

Ultimadas las obras correspondientes a instalaciones de frío para la fábrica de zumos y concentrados de mostos del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Industrias M. A. G. S. A.", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.478) (O.—71.063)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

#### ANUNCIO

Ultimadas las obras correspondientes a "Distribución de energía eléctrica y alum-

brado" para la fábrica de zumos y concentrados de mostos del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas" (S. I. C. E.), empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.479) (O.—71.064)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

#### ANUNCIO

Ultimadas las obras correspondientes a "Revestimiento con resinas sintéticas en depósitos de hormigón y hierro" para la fábrica de zumos y concentrados de mostos del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Francisco Eloy Sánchez Capafons", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" número 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.480) (O.—71.065)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

#### ANUNCIO

Ultimadas las obras correspondientes a "Adquisición de elementos de control de entrada y salida" para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del "Real Cor-

tijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Hijo de Roque Roch", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.481) (O.—71.066)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

#### ANUNCIO

Ultimadas las obras correspondientes a "Instalaciones de concentrados de mostos y línea de extracción de zumos" para la fábrica de zumos y concentrados de mosto del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Construcciones Vento, S. L.", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.482) (O.—71.067)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

#### ANUNCIO

Ultimadas las obras correspondientes a "Adquisición e instalación de cerradoras" para la fábrica de zumos y concentrados de mostos del "Real Cortijo de San Isidro", en Aranjuez (Madrid), se publica el presente anuncio para que se realicen

las reclamaciones que pudieran haber lugar ante las Autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de "Somme, S. A.", empresa adjudicataria de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio a fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la empresa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1099 del 25 de mayo de 1962 ("B. O. del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 30 de septiembre de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.483) (O.—71.068)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Fernández Galán.

Domicilio: Madrid, calle Evangelios, número 22 (Colonia Almendrales).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo del Sotillo.

Tramo: 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas arriba del puente de Arroyomolinos, terminando a los 300 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Moraleja de Enmedio (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 298/67-M).

Madrid, 9 de octubre de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.405) (O.—71.009)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Jenaro Gil Agueda.

Domicilio: Mesón de la Fuente, número 2. Daganzo de Arriba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Torote.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 150 metros aguas arriba y 450 metros aguas arriba del camino del Espino.

Término municipal: Daganzo de Arriba (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas grava y veinticinco (25) pesetas arena el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 316/67-M).

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.406)

(O.—71.010)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

## NOTA

Nombre del peticionario: Don Ignacio Fernández Castrillón.

Domicilio: Aranda, número 9. Navalcarnero (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo de la "Barraca del tío Toro" hasta los 400 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R. 307/67-M).

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—6.407)

(O.—71.011)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIOS

Por el presente se notifica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 002084906; y una de 1.ª clase, A0447584-76, y una de 2.ª bis, 018958619, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación minera nombrada "Victoria V", núm. 2.142, del barrio de Vicálvaro (Madrid), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.492)

Por don Eduardo Cobián Echevarría, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 150 pertenencias para mina de cuarzo nombrada "Esperanza", núm. 2.398, sita en término de Colmenarejo (Madrid), paraje llamado "El Madroñal".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el centro del vértice geodésico denominado "El Madroñal"; del punto de partida a primera estaca se medirán 800 metros, en dirección Sur 20° O.; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros, en dirección Este 20° S.; de segunda a tercera estaca se medirán 1.500 metros, en dirección Norte 20° E.; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros, en dirección Oeste 20° N.; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.500 metros, en dirección Sur 20° O., y de quinta a primera estaca se medirán 500 metros, en dirección Este 20° S., quedando así cerrado el perímetro de las 150 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe del Distrito (Firmado).

(G. C.—6.493)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

#### Sentencia número 247

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez, don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano, don Benjamín Gil Sáez, don Tomás Marco Garmendia, don Vidal Morales Garrido.—En la villa de Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Carmen Serrano Moratalla, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Alejandro Vallejo Merino y representada por la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo Aragón, y de la otra, como demandados y apelados, don Santiago Ibáñez Domínguez, también mayor de edad, esposo de la demandante, dependiente de ultramarinos y de la misma vecindad, representado por los Estraños del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, y el excelentísimo Fiscal de esta Audiencia, sobre impugnación de medidas provisionales relativas a separación conyugal.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en veintitrés de enero del corriente año dictó el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, por la que desestimando la demanda instada por la actora doña Candelas Serrano Moratalla, absolvió de la misma al demandado don Santiago Ibáñez Domínguez, mandando estar a lo resuelto por el auto objeto de oposición de fecha veinte de junio anterior, sin hacer expresa imposición de costas.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que con fecha veintitrés de enero del corriente año dictó el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, a que el presente recurso se contrae.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certifica-

ción al rollo de Sala, y que por incomparecencia del demandado y apelado don Santiago Ibáñez Domínguez, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido, Gaspar Fernández Lomana, Benjamín Gil, Tomás Marco, Vidal Morales. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Vidal Morales Garrido, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Santiago Ibáñez Domínguez, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, José Dancausa y Gras.

(G. C.—6.471)

(C.—29.652)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 13 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Sociedad "Crédito Popular Santa Lucía, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de abril de 1967, que resolvió reclamación núm. 476 de 1964, promovida contra liquidación provisional practicada por el concepto de emisión del ejercicio de 1963, pleito al que ha correspondido el núm. 397 de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.445)

Providencia del día 13 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Comas Contreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del impuesto de Derechos Reales por concepto de compraventa, pleito al que ha correspondido el núm. 402 de 1967.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.446)

Providencia del día 6 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Española de Inmuebles, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres fallos

del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictados en reclamaciones contra liquidaciones practicadas por concepto de Contribución Territorial Urbana, año 1965, correspondientes a fincas sitas en la calle de Sevilla, 6, y Marqués de Urquijo, 15 y 17, pleito al que ha correspondido el núm. 348 de 1967.

Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.448)

Providencia del día 9 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo Peñas Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de junio de 1967, que resolvió reclamación núm. 398 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por contribuciones especiales de calzada, aceras y alcantarillado, asignadas a la finca propiedad del recurrente, sita en la calle de Alfonso XIII, núm. 86, de esta capital, pleito al que correspondido el núm. 405 de 1967.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.447)

Providencia del día 9 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa de Velasco Arruebarrena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 19 de mayo de 1967, que resolvieron reclamaciones núms. 742 y 743 de 1966, promovidas contra acuerdos del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid de 10 de noviembre de 1965, que concedió a fincas sitas en las calles de Peguerinos, 26, y Madrigal, 9, pertenecientes al sector Ciudad Puerta de Hierro, beneficios sobre Contribución Urbana, otorgados en la Ley de 3 de diciembre de 1953, pleito al que ha correspondido el núm. 361 de 1967.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.449)

Providencia del día 9 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Otto Eduardo Bermberg se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 19 de mayo de 1967, que resolvió reclamaciones núms. 188, 187, 186 y 2.242 de 1966, promovidas contra liquidaciones practicadas por el concepto de Contribución Territorial Urbana correspondientes al año 1965, sobre fincas sitas en Madrid, calles de Don Ramón de la Cruz, 101; Espalter, 2; Carmen, 16, y avenida de José Antonio, número 61, pleito al que ha correspondido el núm. 347 de 1967.

Madrid, 9 de octubre de 1967.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.450)

Providencia del día 9 de octubre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa María Martínez de Velasco, doña Blanca Escario Ubarri, don Juan

López Ibor y don Marcelino Galatas Renartaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 16 de junio de 1967 los tres primeros y 19 de mayo del mismo año el último, que desestimaron reclamaciones números 756, 703, 772 y 705 de 1966, respectivamente, formuladas contra acuerdos del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Madrid, de 10 de noviembre de 1965, 5 de marzo de 1966, 5 de marzo de 1966 y 5 de marzo de 1966, que concedían a las fincas de la respectiva propiedad de los recurrentes, sitas en el sector Ciudad Puerta de Hierro beneficios que en cuanto a Contribución Urbana otorga la Ley de 3 de diciembre de 1953; pleito al que ha correspondido el núm. 393 de 1967. — Madrid, 9 de octubre de 1967. — El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—6.451)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por "Auto Financiera, S. A.", contra don Fernando García Rodríguez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un automóvil, marca "Renault", tipo "Dauphine", matrícula CC-9.042, por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, precio de su tasación, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es el propio demandado, domiciliado en Madrid, calle de Alonso Heredia, veinticinco.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados López.

(A.—48.443)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra don José Montejo Cantillón, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Montero Cantillón, en la calle de José Isidra, número siete, y son los siguientes:

Una fresadora universal, marca "Jarbe", con accesorios monopolos de cuatrocientos milímetros de curso longitudinal, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Un torno, marca "Ajar", también monopolos, de metro y medio entre puntos, valorado en cuarenta mil pesetas.

Un taladro de columna, hasta veinte milímetros, valorado en seis mil pesetas.

Una sierra metálica, con motor acopla-

do, marca "Nuiz", valorada en seis mil pesetas.

Un compresor de aire, con motor acoplado, para pintar, con el motor de un HP, completo, valorado en seis mil pesetas.

Una prensa de sobre mesa, accionada a mano, valorada en cuatro mil pesetas.

Una rectificadora de dos brazos, de afilar, valorada en cuatro mil pesetas.

Otra rectificadora para aplicar sobre el torno, valorada en dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del precio de tasación de expresados bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.459)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de la entidad "Industrias Plásticas Españolas Cottet, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pérez-Sirera, contra don Juan Mateo Ferrer, sobre reclamación de treinta y dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Mateo Ferrer en la calle de Antonio Zapata, número uno, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-414583, tasado en sesenta mil pesetas.

Un aparato de televisión marca "Inter", de diecinueve pulgadas, tasado en ocho mil pesetas.

Un frigorífico marca "Balay", de ciento cincuenta litros de capacidad, tasado en seis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, una vez que ha sido descontado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.465)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Víctor Traver Urios, contra doña Agustina Gómez-Bravo Donoso, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una dehesa llamada "Tiesa del Madroño", sita en la "Real Dehesa de Serena", término municipal de Castuera, con una extensión superficial de quinientas treinta fanegas de tierra, equivalentes a trescientas treinta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, según el título, pero según nueva medición tiene una superficie de cuatrocientas hectáreas. Linda: al Norte, con los quintos llamados "Madroño y Quesera del Risco"; Este, con el "Madroño" y el llamado "Siete Toriles"; de doña Carmen Díez Madroño; Sur, con el quinto corradillas, de don Manuel Donoso, y Oeste, con las llamadas "Ibañes", "Palanca" y "Juntilla".

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Castuera, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

##### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de dos millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.450)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Leandro Estévez Pizarro, contra don Juan Francisco Marina Encabo, en reclamación de quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

Urbana. Hotel en Canillejas, hoy Madrid, número ocho de la calle de Rafael de la Hoz, que consta de dos plantas, compuestas las dos de nueve habitaciones, dos cuartos de baño, calefacción central, garaje y casa de guarda, existiendo encima del garaje dos habitaciones, cocina y WC con lavabo. Linda: por el Norte, su fachada, en línea recta de veinte metros y doce centímetros, con la calle de Rafael de

la Hoz; al Este, izquierda, entrando, en línea de cincuenta y tres metros, con finca de doña Juana Hernández; al Sur o testero, en línea recta de diecinueve metros cincuenta centímetros, con calle provisional, y al Oeste o derecha, en línea recta de cincuenta y un metros quince centímetros, con finca de don Francisco Morales. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie plana horizontal de mil veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, la parte de la cual no edificada está destinada a jardín, con un pozo con motor eléctrico y bomba de mano para sacar agua, un depósito para el agua, encima de la vivienda del guarda, piscina y estanque para patos, invernaderos de plantas y la entrada al hotel, con puerta de hierro, todo él cerrado, con otra puerta de hierro al testero del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, en el tomo cuarenta y cuatro de Canillas, folio catorce, finca número mil cuatrocientos setenta y ocho, inscripción novena.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de setecientos mil pesetas, que es fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—48.455)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil "Frigorífica El Pilar, S. A.", que viene dedicada, en esta capital y en el domicilio de la calle Linneo, núms. trece y quince, al negocio de fabricación y venta de hielo, representada por el Procurador don Luciano Rochs Nadal, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se acordó convocar a Junta General a sus acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día tres de noviembre próximo y hora de las cinco de su tarde, acordándose asimismo citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada, con acuse de recibo a los que residen fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar la convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y en el periódico "El Alcázar".

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—48.456)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de don José Santoyo Garrido, representado por el Procurador señora Albácar, contra los desconocidos herederos de doña Juliana Ayllón, declarados en rebeldía, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez, señor Ruiz Ocaña. — Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo que en el mismo se solicita, y en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, requiríase a los demandados, herederos desconocidos de doña Juliana Ayllón Palacios, y a cuantas personas desconocidas se creyesen con algún derecho sobre la finca urbana sita en Puente de Vallecas-Madrid, calle de Monte Urgull (antes Don Florentino), número once, para que en el término de quince días eleven a escritura pública el contrato privado de compraventa de la referida finca urbana, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos, obrante a los autos como documento número dos, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo dentro de dicho plazo, se procederá a su otorgamiento de oficio por este Juzgado y a costa de ellos, cuyo requerimiento se llevará a efecto por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Francisco Javier Ruiz Ocaña. — Ante mí, José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, herederos desconocidos de doña Juliana Ayllón Palacios, y a cuantas personas desconocidas se creyesen con algún derecho sobre la finca urbana sita en Puente de Vallecas, Madrid, calle de Monte Urgull (antes Don Florentino), número once, requiriéndoles a los fines, por el término y apercibimiento acordados, se expide la presente, que se firma en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.473)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, uno, se anuncia la muerte sin testar de doña Marina Torras Buxade, hija de Ramón y de Margarita, natural de San Vicente de Castell (Barcelona), y que tuvo su último domicilio en Madrid, que falleció el día doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo de estado viuda de don Francisco Díaz Pérez y dejando como único pariente más próximo en grado a su tía, llamada Nieves Torras Buxade, que es quien reclama su herencia, llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Barcelona, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.474)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados

por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en nombre de don Pedro María Mateache Zubiete y otro, contra don José González Maganto, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor que se describen en el informe de tasación que obra en los autos y que han sido justipreciados en la suma de noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Narváez, número cuarenta y siete, cuarto D.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.476)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número ciento ochenta de mil novecientos sesenta y seis se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de "Auto Financiera, S. A.", contra doña Cristina Ruano Rodea y su esposo don Miguel Enrique de Carmona Sobrino, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de un automóvil, marca "Citroën", matrícula M-446.017, que fué objeto de embargo a la parte demandada, y que se encuentra en depósito en poder del expresado señor, con domicilio en la calle de Luchana, número treinta y seis.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas (pesetas 48.000), en que el vehículo ha sido tasado, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija. (A.—48.442)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día dos de noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, número uno, bajo derecha) y por primera vez, pública y judicial subasta del automóvil, marca "Renault-Gord-

ni", matrícula M-353.729, embargado a don Fernando Gómez-Canturió Fernández-Miranda en juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por el Procurador señor Olivares Navarro, en representación de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de setenta y dos mil trescientas pesetas, en que fué tasado.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

## Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en Padilla, número ochenta y dos, de Madrid, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.440)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y cinco, juicio ejecutivo instado por "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Teodoro Espinosa Hiruelas, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de las sumas que lo fueron para la primera y término de veinte días, la siguiente participación de finca y finca:

1.ª Cuarta parte indivisa de una finca denominada "Arroyuelos", en término de Collado Mediano, de dos hectáreas, nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas. Es la finca número mil trescientos veintinueve del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Sale a la venta en la suma de ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y una pesetas con ocho céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

2.ª Una casa, dedicada a habitación, en término de Collado Mediano, en la calle de La Escuela, señalada con el número nueve del polígono; mide unos cuarenta metros cuadrados y la casa tiene una faja enfrente de unos ochenta metros cuadrados; consta de planta baja. Es la finca número mil trescientos treinta y nueve del referido Registro.

Sale a la venta en la suma de treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que referida participación de finca y finca salen a subasta por segunda vez en dos lotes distintos en las sumas fijadas a su continuación y sin suplir los títulos de propiedad de las mismas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo de las sumas anteriormente señaladas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas de las mismas se encuentran de ma-

nifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos de subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.453)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Mariano Prieto González, contra María de los Dolores, don José María, don Emilio y don Bonifacio Fernández Blanco-Delgado y doña Dolores Delgado Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Polígono dieciséis, finca cincuenta y tres, tierra en Campo Real, al sitio "Carraellvillar", antes "La Roblediza", de haber ocho fanegas, o dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Saliente y Norte, la de Benita Alonso; Mediodía, herederos de Mariano Busso, y Poniente, Juan Guerra.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil pesetas.

Segunda.—Tierra en Campo Real, al sitio de "La Roblediza", de dos fanegas, o sesenta y dos áreas y diez centiáreas. Linda: Saliente y Norte, el camino de dicho sitio; Mediodía, cerros, hoy herederos de Braulio Vega, y Poniente, doña Dámasa Alonso.

Esta finca sale por el precio de seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Tercera.—Tierra en Campo Real, al sitio de "El Barral", de una fanega, equivalente a treinta y siete áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Saliente, Victoria León; Mediodía, herederos de don Mariano Alonso; Poniente, Capellanía de Antón Gordo, y Norte, Gregorio y Leoncio Alvaro.

Esta finca sale por el precio de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuarta.—Tierra en Campo Real, al sitio de "El Barral", de dos fanegas, equivalentes a setenta y cuatro áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Angel Sanz; Mediodía, Salustiano León; Poniente, Eugenio Bernavé, y Norte, don Benito Busso.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Quinta.—En Campo Real, mitad proindiviso en una tierra en "La Pedriza", de segunda clase, de haber cuatro fanegas, o una hectárea, veinticuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Saliente, Nicolás Alonso; Mediodía, Ramona Busso; Poniente, la vereda de "Los Corrales de la Tía Maloja", y Norte, María Busso.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Sexta.—Una tierra en Campo Real, al sitio de "La Almohadilla" o "Badén del Canal", de tercera clase, de haber nueve fanegas y seis celemines, o dos hectáreas, noventa y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Saliente, camino de

"La Almohadilla"; Mediodía, tierra de Eugenio Bernavé; Poniente, Carmen González, y Norte, Nicolás Pérez.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Séptima.—Tierra en Campo Real, al sitio "Balhondo", de dos fanegas y seis celemines, o noventa y tres áreas y quince centiáreas. Linda: Saliente y Norte, cerreros Concegiles; Mediodía, la vereda de la "Cuerda del Balhondo", y Poniente, Félix Illana.

Esta finca sale por el precio de siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Octava.—En Campo Real, erial o pastos, antes olivar, en el camino de Loeches, que tuvo treinta y tres olivos, hoy desaparecidos en una fanega y seis celemines, o sea cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, el camino; Mediodía, otro de don Lorenzo Sánchez Tena; Poniente, otro de la Capellania que poseyó don Tomás González, y Norte, otro de don Pedro Alonso.

Esta finca sale por el precio de cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

Novena.— En Campo Real, olivar en "Carrascalá", con dieciocho olivos en seis celemines de tierra, o quince áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, camino de dicho sitio; Mediodía y Poniente, viña de don Pablo Rubio, y Norte, viña de don Nicolás Alonso.

Esta finca sale por el precio de dos mil quinientas veinticinco pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, pudiendo hacerla a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos con la certificación traída a los mismos y a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.448)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo instados por Fernando Caballero Poveda, contra don Manuel Costa, señalados con el número trescientos noventa de mil novecientos sesenta y seis, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que después se reseñarán, y para cuyo acto, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y previniendo: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para el licitador que solicite su examen, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber con-

signado previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio consignado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los bienes objeto de esta subasta son los que se citan a continuación:

Una cafetera eléctrica de dos portas, marca "Italción", valorada en siete mil pesetas.—Un molino dosificador de café, eléctrico, valorado en mil pesetas.—Un calentador de leche "Ontigas", valorado en mil pesetas.—Una máquina registradora, marca "Regna", accionada a mano y con teclado, valorada en cuatro mil pesetas.—Y una cocinilla a gas butano, con un fuego y plancha, valorada en mil pesetas.

Y los derechos de traspaso del local de la calle del Abolengo, número diez, destinado a cafetería, llamada "Juli", con unas medidas de cuarenta y tres ochenta y seis metros cuadrados, enclavada en la barriada de General Ricardos y Carabanchel Bajo, inmueble de construcción moderna, con una renta mensual de cuatro mil pesetas; consta de entrada, y al fondo de dicho local, en su parte izquierda y central, los servicios, y en la parte derecha del fondo un pequeño cuarto trastero; servicios y trastero, con puerta de madera, valorados en treinta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.449)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y dos del año mil novecientos sesenta y seis, que sigue don Francisco Alós Carretero, representado por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, contra don Pedro Fúster Martín, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

A) Local comercial, sótano izquierda de la casa número diez, antes doce, de la calle Coslada de Madrid; tiene su entrada por el rellano de escalera y linda al frente también con el patio de manzana, con la casa número doce de la calle Coslada, con la caja de escalera y con el patio mancomunado de la misma casa; por la izquierda, entrando, con el patio mancomunado de la casa número ocho de la calle Coslada y con la misma casa, y por el fondo, con el subsuelo de la calle Coslada. Tiene una extensión superficial de ciento quince metros y quince decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al folio ciento setenta y seis del libro antiguo y setecientos cincuenta y cinco y es la finca veintiún mil setecientos sesenta y tres. Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

B) Local comercial o piso bajo derecha de la casa situada en Madrid, calle Coslada, número diez, antes doce; tiene su entrada, que es el frente, por la calle Coslada; por la derecha, entrando, con la casa número ocho, antes diez, de la misma calle; por la izquierda, con portal y anteportal, y por la espalda, con la portería, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número ocho, antes diez de la misma calle Coslada. Tiene una extensión superficial de 48,80 metros cuadrados. Referida finca está dividida mediante tabique en dos tiendas con acceso independiente desde la calle Coslada: la una arrendada a don Antonio García de Pablos, destinada a huevería, y la otra arrendada a don Manuel Gullón Pérez, destinada a venta de aparatos eléctricos; esta última consta de tienda, trastienda y aseo, con portada y escaparate, y la primera posee un hueco de ventana a patio interior. Valoradas cada una de estas tiendas en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas cada una de ellas; en total, trescientas veinte mil pesetas. Inscrita en el folio ciento ochenta y cinco del libro antiguo, setecientos cincuenta y cinco, finca veintiún mil setecientos sesenta y siete. Ambas fincas han sido valoradas en quinientas cincuenta mil trescientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, a las once de la mañana del día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta de tales bienes, en junto, la cantidad en que han sido tasados de ochocientos setenta mil trescientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, y pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta

Que los títulos se encuentran de manifiesto, durante las horas de audiencia, en la Secretaría de este Juzgado, y con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin ser destinado el importe del remate a su pago.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.475)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en jura de cuenta número trescientos catorce del año mil novecientos sesenta y cuatro, que sigue el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "Industrias Capri Española, Sociedad Limitada", en reclamación de diez mil setecientos veinte pesetas veinticinco céntimos, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, lo siguiente, embargado a la demandada:

Una máquina de taladrar, marca "Sacia", con motor de 1 HP incorporado, tasada en veintidós mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo porque fué anunciada la primera, o sea la cantidad de dieciséis mil ochocientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La máquina se encuentra depositada en poder de don Alejandro Melo Torres, apoderado de "Industrias Capri Española, S. L.", en Conde de Vistahermosa, número once, Madrid, donde podrá ser exa-

minada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.452)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Ferro-Ala, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Santiago González Sanz, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

1.º Una máquina tupí para labrar la madera, con motor acoplado de 2 HP, tasada en cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

2.º Una sierra de cinta con motor eléctrico de 1,5 HP de fuerza, tasada en tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

3.º Una hormigonera con motor eléctrico de 2 HP, con capacidad de 150 kilogramos, tasada en seis mil ochocientos pesetas.

4.º Un montacargas con motor eléctrico de 1,5 HP, con capacidad de elevación de 300 kilogramos de peso, pintado en verde, tasado en siete mil setecientos cincuenta pesetas.

Total, veintitrés mil ciento cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que de los bienes que se subastan es depositario el propio deudor, domiciliado en la calle de Oudrid, cuatro, primero derecha, hallándose actualmente tales bienes, según el tasador, en el número diez de la calle de Limonero (Tetuán), solar.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.458)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "El Motor Nacional, S. A." (M. O. S. A.), representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra "Urbanización y Construcciones, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-343311, motor A.2603145M1, chasis B2CAS225M2.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de setenta y cin-

co mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el camión objeto de subasta se encuentra en poder de la Sociedad ejecutada, hallándose actualmente precintado y encontrándose en camino del Juncal, número uno, "Terrazos Pinilla Marario", solar.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.460)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

A los efectos determinados en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace público por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid, se ha tenido por solicitado, en expediente promovido por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Calibradora Central de Ferrometales, S. A.", domiciliada en la calle de Paradisea, número veintiocho, de esta capital, el estado de suspensión de pagos de la referida entidad.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—48.468)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don José Muñoz Ramírez, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Miguel Martínez Caballero, contra don Pablo A. Ordóñez de Villamar, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

1.º Un lote de muebles y alhajas, cuyo detalle podrá ser examinado en el informe que obra unido a los autos.

2.º Los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a "whisky" o establecimiento en el que se expendían bebidas y amenizado por música moderna, sito en la plaza del Alamillo, número uno.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirán de tipo en tales lotes las siguientes sumas: para el primer lote, ciento trece mil seiscientos pesetas, y para el segundo lote, quinientas mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y el adquirente de los derechos de traspaso contrae la obligación de per-

manecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.451)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", representado por el Procurador don Antonio Navarro, contra don Eusebio de la Fuente García, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Piso primero izquierda del bloque cero de la calle de Francisco Pascual, de esta capital, que tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado dicho piso.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Quinta

Se saca a la venta el mencionado piso sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido otorgada la escritura de compraventa a favor del demandado, y se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.454)

#### JUZGADO NUMERO 31

##### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número nueve de mil novecientos sesenta y siete autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación del "Motor Nacional, S. A.", "Mosa", con domicilio en esta capital, contra doña Isabel Domínguez Gayango y don Antonio García Domínguez, de la misma vecindad, con domicilio en Virgen de la Fuencisla, número treinta y dos, primero; en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por vez primera y por término de ocho días los bienes muebles embargados a los demandados, y que son los siguientes:

1.º Un camión, marca "Barreiros", M-451.421, tipo Saeta 75, motor número 239.799, bastidor número 360.627, tasado en cien mil pesetas.

2.º Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-516.624, motor núm. 159.982, bastidor número 975.025, tasado en cien mil pesetas.

3.º Un coche de turismo, marca "Mercedes", matrícula M-378.401, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

4.º Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-410.808, tipo Saeta 75, basculante, motor número 242.438, bastidor 361.441, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

5.º Otro camión, marca "Barreiros", gran ruta corto, matrícula M-480.914, con basculante, motor número 158.687, bastidor número 973.501, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciendo constar: Que el precio de licitación es el precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero y por lotes separados, y que las cargas preferentes a la del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su cancelación el precio de remate.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—48.457)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Anastasio Gonzalo Gómez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

##### Bienes embargados

##### I

Un televisor, marca "Fercu", de 19 pulgadas, pantalla negra, modelo Strómboli, serie 01914, con dos cadenas, valorado pericialmente en once mil quinientas pesetas.

Total, once mil quinientas pesetas.

##### II

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en Madrid, Ciudad del Pino, Bloque K (Peña Grande).

##### III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día catorce de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

##### IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—48.439)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, eventual, de los de esta capital, don Fernando de Chávarri Revuelta, en providencia de fecha trece de octubre del corriente año, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscien-

tos cuarenta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Vicente Olivares Navarro, como Procurador-apoderado de "Onena, Bolsas de Papel, S. A.", contra don Antonio Poncell Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta una máquina, titulada "Liotip", modelo 5 R, encontrándose dicho bien depositado en la persona de don Nicolás Poncell Puig, hijo del demandado y vecino de Igualada, donde se encuentra dicho bien, y el que ha sido tasado en la suma de noventa mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de noviembre próximo y hora de las once y media de su mañana en la Sala de audiencia del que provee, sita en el paseo del Prado, treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—48.441)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal accidental número veintuno de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número trescientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, instado por don Rafael Rodríguez Rodríguez, Procurador de Tribunales, a nombre de "Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima", contra don Santiago Delgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes:

Una máquina de coser, industrial, marca "Nechi", eléctrica, modelo 631-111, en perfecto estado de funcionamiento, propia para el trabajo de tapicería.

Dicha máquina ha sido tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas, encontrándose depositada en poder del propio demandado don Santiago Delgado Fernández-Yáñez, con domicilio en Alicante, avenida del Poeta Zorrilla, número cinco.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado). (A.—48.438)

#### Notificaciones de Sentencia

##### JUZGADO NUMERO 2

En el expediente de juicio verbal de faltas número 259 de 1967, seguido en este Juzgado sobre orden público, contra Juan Manuel Gámez Acuña y María Díaz García, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 27 de septiembre de 1967.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciados cuyas demás circunstancias personales constan, Juan Manuel Gámez Acuña y María Díaz García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Manuel Gámez Acuña y María Díaz García a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno y al

pago de las costas por mitad a ambos.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Publicada.”

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada María Díaz García, que se encuentra en ignorado paradero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 27 de septiembre de 1967.

(B.—2.721)

#### JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Hermann Werner Lecke y otros, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1967.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, malos tratos y escándalo, contra Hermann Werner Lecke, Manuel Vicente da Silva, Luis Hernando Olives, César Suela Muñoz y Angel Aranda Cerdeño, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hermann Werner Lecke, Manuel Vicente da Silva, Luis Hernando Olives, César Suela Muñoz y Angel Aranda Cerdeño, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Y notifíquese a los dos primeros esta sentencia, mediante el oportuno edicto que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—A. Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a Hermann Werner Lecke, natural del Brasil, nacido el 10 de junio de 1935, hijo de Georg y de Augusta, técnico mecánico, casado, y a Manuel Vicente da Silva, natural de Portugal, nacido el 6 de diciembre de 1934, viajante de comercio, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1967.

(B.—2.737)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Luis Muñoz Peláez, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1967.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Luis Muñoz Peláez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Muñoz Peláez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese al mismo y al lesionado José Mateo Vázquez esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—A. Ramírez.

Y para que esta sentencia sea notificada a José Mateo Vázquez, hijo de José y de Juana, nacido el 7 de abril de 1923 en Madrid, soltero, mozo, que vivió en la avenida de Valladolid, 13, y a José Luis Muñoz Peláez, nacido en Madrid el 15 de marzo de 1949, hijo de Mariano y de Carmen, soltero, estudiante, que vivió en paseo de la Florida, 17, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1967.

(B.—2.764)

#### JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 331 del año en curso, por lesiones de María Jesús Rodríguez Márquez, y contra David Bierens de Haan, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a 4 de octubre de 1967.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encartado cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrado David Bierens de Haan, nacido en Nedrlandes (Holanda), mayor de edad, soltero, hijo de Jacobo y de Luisa...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a David Bierens de Haan.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado).—Ha sido publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Jesús Rodríguez Márquez y David Bierens de Haan, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1967.

(G. C.—6.388) (B.—2.767)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 393 del año en curso, por negligencia con daños a Agustín Fernández García, contra José Antonio García Vázquez y Pedro Gordo Cabezas, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1967.—El señor Juez municipal del Centro número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra los encartados cuyas circunstancias personales constan en autos, nombrados José Antonio García Vázquez, natural de Magilla (Badajoz), casado, industrial, hijo de José y de Carmen, y contra Pedro Gordo Cabezas, de cincuenta y seis años, casado, obrero y vecino de Madrid...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a José Antonio García Vázquez y a Pedro Gordo Cabeza.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado).—La anterior sentencia fué leída en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio García Vázquez y Pedro Gordo Cabezas, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1967.

(G. C.—6.387) (B.—2.766)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 343 del año en curso, por lesiones por embriaguez, contra Antonio Riello Garzón, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En Madrid, a 4 de octubre de 1967.—El señor Juez municipal del número 4 de los de esta Villa, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra el encartado cuyas demás circunstancias personales constan en autos, nombrado Antonio Riello Garzón, mayor de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de Enriqueta, y con domicilio en Madrid, digo, domicilio desconocido...

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Antonio Riello.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Riello Garzón, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1967.

(G. C.—6.386) (B.—2.765)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 318 de 1967, por lesiones y daños, contra Pablo Rodríguez Martínez y Helmut Elvert, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Pablo Rodríguez Martínez y Helmut Elvert de la falta de lesiones y daños que se les imputaba.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Helmut Elvert, expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1967.

(B.—2.739)

En el juicio de faltas número 402 de 1966, por lesiones, contra Mariano Durán Pérez, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Mariano Durán Pérez de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Pascual Moreno Fernández y su representante legal, expido el presente en Madrid, a 11 de octubre de 1967.

(B.—2.738)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 120 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12 de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por escándalo, contra José López García, natural de Huete (Cuenca), de treinta y ocho años, soltero, limpiabotas, hijo de José y Pascuala, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1967 condenando a José López García a la pena de 250 pesetas de multa, 400 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a José López García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de octubre de 1967.

(B.—2.731)

En el expediente de juicio de faltas número 194 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12 de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones, contra otro y Khairi, nacido en 1939 en Khouirbga (Marruecos), hijo de Hjjaj y Fatna, casado, agente comercial y como último domicilio Casablanca, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1967 condenando a Khairi Brahim a la pena de tres días de arresto para cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Khairi Brahim, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de octubre de 1967.

(B.—2.732)

#### JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 925 de 1967, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Francisco Espejo Ocaña, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Multa, 300 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 45 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial, 50 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 25 pesetas.

Total: 570 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Francisco Espejo Ocaña, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1967.

(B.—2.748)

En el juicio de faltas número 411 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones por imprudencia, contra Antonio Berdejo Torres, se ha practicado con fecha 10 de octubre de 1966 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 10 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 7,50 pesetas.—Por exhorto expedido, 12,50 pesetas.—Reconocimiento forense, 50 pesetas.—Multa, 350 pesetas.—Indemnización, 500 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 30 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas.—Disposición Común 14 (diligencias), 10 pesetas.—Dietas exhortos (Disposición Común 4.ª), 27,50 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 14,50 pesetas.

Total: 1.102 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Antonio Berdejo Torres, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1967.

(B.—2.749)

En el juicio de faltas número 788 de 1967, seguido en este Juzgado contra Tomás Díaz Cardini, se ha practicado con fecha 5 de octubre de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Reconocimiento forense (tarifa 5.ª núm. 3), 100 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 45 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 25 pesetas.

Total: 560 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado Tomás Díaz Cardini, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1967.

(B.—2.725)

En los autos de juicio de faltas número 1.068 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones de mordedura de perro, a virtud de denuncia de Eulalia Alonso Pérez, contra Pedro García Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de octubre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Eulalia Alonso Pérez, y como denunciado, Pedro García Rodríguez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro García Rodríguez a 251 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Pedro García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de octubre de 1967.

(B.—2.724)

En el juicio de faltas número 875 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Ignacio de Ana Ballesteros, se ha practicado con fecha 5 de octubre de 1967 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 1.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Reconocimiento forense (tarifa 5.ª núm. 3), 100 pesetas.—Informe pericial (Disposición Común 5.ª), 20 pesetas.—Honorarios perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Indemnización, 300 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª),

30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial, 25 pesetas. — Disposición Común 4.ª, 75 pesetas.

Total: 845 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para dar vista por término de tres días al condenado José Ignacio de Ana Ballesteros, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1967.

(B.—2.726)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 255 de 1967, por orden público, contra Ramón Segura Gámez, mayor de edad, casado, pastor, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª), 25 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21), 25 pesetas.—Multa, 25 pesetas. Reintegro calculado, 94 pesetas.

Total: 449 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 449 pesetas, salvo error u omisión. Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Ramón Segura Gámez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1967.

(G. C.—6.373) (B.—2.752)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 763 de 1966, por lesiones, contra Antonio Becerro Ruiz y María Luisa Peña Bugliot, mayor de edad, soltera, sus labores, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª), 250 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21), 50 pesetas.

Total: 719 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 719 pesetas, salvo error u omisión. Madrid, a 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en una tercera parte a la condenada María Luisa Peña Bugliot, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1967.

(G. C.—6.374) (B.—2.753)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 737 de 1966, por lesiones, contra Rosalía Grande Hernández y María Luisa Peña Bugliot, mayor de edad, soltera, sus labores, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (Disposición Común 4.ª y giro), 28 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª), 75 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª), 250 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (Disposi-

ción Común 21), 50 pesetas.—Reintegro calculado, 112 pesetas.

Total: 680 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 680 pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de pago de dos terceras partes a la condenada María Luisa Peña Bugliot, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1967.

(G. C.—6.375) (B.—2.754)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 187 de 1967, por lesiones a Leonardus Sikkenga, contra George Hoover Pratt, mayor de edad, soltero, músico, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Tasas (artículo 10, tarifa 5.ª), 125 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21), 25 pesetas.—Reintegro calculado, 124 pesetas.

Total: 489 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 489 pesetas, salvo error u omisión. Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Secretario, Valentín Sebastián Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado George Hoover Pratt, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de octubre de 1967.

(G. C.—6.376) (B.—2.755)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas núm. 23 de 1967.—Por el presente se cita a Filomena Benito Rubio, nacida en Belén de Trujillo (Cáceres) el 23 de marzo de 1935, hija de Paulino y de Josefa, casada, sus labores, que vivió o dijo vivir en camino de Hormigueras, parcela 12, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 29 de noviembre, a las nueve y treinta horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, para prestar declaración en el acto del juicio que por lesiones de la citada se instruye, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.763)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Constantino Rodríguez González, mayor de edad, hijo de Bonifacio y de Gertrudis, casado, biseñador, y a Constantino Rodríguez González, nacido en Orense, mayor de edad, hijo de Constantino y de Pilar, casado, técnico de refrigeración, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 15 de noviembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 445 del año en curso, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—6.389) (B.—2.768)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 500 de 1967, por desacato a los agentes de la Autoridad, se

cita a Fernando Girón Rodríguez, de cincuenta y dos años, hijo de José y Angustias, soltero, natural de Valparaíso (Chile) y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, para que en concepto de denunciado comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 24 de noviembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.356) (B.—2.730)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 374 de 1967.—Gorde (Lamberto), con domicilio últimamente en Duque de Sesto, 36, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 374 de 1967, por daños en accidente circulación, contra el mismo, el día 2 de noviembre, y hora de las doce y veinticinco.

(B.—2.722)

Juicio de faltas núm. 587 de 1967.—Alvarez Sánchez (Francisco), con domicilio últimamente en Hermanos Del Moral, 21, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 587 de 1967, por daños en accidente de circulación, contra Antonio Fernández Martín, el día 9 de noviembre, y hora de las doce y cinco.

(B.—2.723)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por escándalo con el núm. 274 de 1967, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 17 de noviembre, y hora de las once y quince, a cuyo acto se cita como denunciada a Isidra García Urbano, nacida el día 28 de enero de 1932 en Veilla de San Antonio, soltera, hija de Isidro y de Teresa, domiciliada últimamente en Alcalá de Henares, calle Encarnación, núm. 10, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.390) (B.—2.769)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Mohamed Akoudad, de veintidós años, natural de Marruecos, vecino de Nador, domiciliado en calle Tánger, 11, hijo de Mohamed y de Cafia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 13 de noviembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 447 de 1967, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.358) (B.—2.736)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 355 de 1967, por hurto.—Miguel Molina González, domiciliado últimamente en la calle de la Oca, núms. 29 ó 30, comparecerá el día 16 de noviembre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.740)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 260 de 1967, contra Antonio Blanes Cruz, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.741)

**JUZGADO NUMERO 13**

Carlos Muñoz González, hijo de Domingo y de María, de veinticuatro años de edad, sin profesión, en ignorado para-

dero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, dentro del término de nueve días, para satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 71 de 1967 y ser constituido en prisión.

Adolfo Fernández Casanova, hijo de Antolín y Regina, de nacionalidad portuguesa, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 415 de 1967 y ser constituido en prisión.

Santiago Collantes Díaz Ordóñez, hijo de Rafael y de Amalia, natural de Oviedo, soltero, estudiante, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13 dentro del término de nueve días a satisfacer las responsabilidades del juicio verbal de faltas núm. 59 de 1967.

Santiago Olías Gómez, hijo de Pedro y de Micaela, casado, jubilado, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 263 de 1966.

(G. C.—6.372) (B.—2.742)

**JUZGADO NUMERO 19**

Millán Conejo (Mariano), de setenta años, vendedor, hijo de Justo y Gabina, natural de Alcorcón (Madrid), y en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 353 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.744)

**Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas**

**Delegación de Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación, el día 9 del presente mes, un escrito firmado por doña Brígida Ramírez Calvo, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. MM-3.035.650, de la jornada Especial 1.ª de la Temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del aportante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de octubre de 1967.—El Delegado del Patronato (Firmado). (G. C.—6.495) (O.—71.055)

**Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas**

**Delegación de Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación, el día 13 del presente mes, un escrito firmado por don José Osuna Llorca, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto núm. 949.907, de la Jornada 4.ª, de la Temporada 1967-68, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede presentarse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de octubre de 1967.—El Delegado del Patronato (Firmado). (G. C.—6.496) (O.—71.056)